

CONCÓN, 23 NOV 2018

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 2675

**VISTOS:**

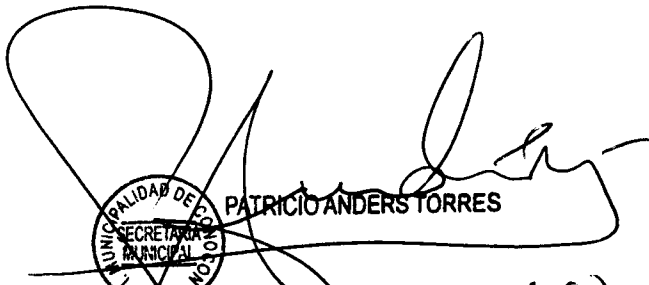
- a) Decreto Alcaldicio Nº 334 de fecha 08 de Febrero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón", a Francisco Marchant Riquelme, Rut 7.461.533-3.
- b) Contrato de fecha 26 de Febrero de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio Nº663 de fecha 12 de Marzo de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- e) Informe de Revisión Solicitud de Unidad Técnica, Modificación de Proyecto Nº 01 RV. 02 denominado "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón" BIP Nº 30387723-0, elaborado por el profesional David Serey Muñoz.
- f) El Memorándum Nº 231 de la Abogada de la División, Srta. María Trinidad Herrera, quien emite pronunciamiento legal y administrativo, referente a la solicitud de incremento presupuestario.
- g) El ORD Nº 31/1/5/2708 de fecha 09 de Octubre de 2018 que remite el Informe de Revisión y Memo señalados en los puntos anteriores para la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- h) Memo DOM Nº 403 de fecha 16 de Octubre de 2018, en el que se notifica de lo informado por el GORE e instruye realizar la obra dando plazos para su realización.
- i) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.


**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el Informe de Revisión Solicitud de Unidad Técnica, Modificación de Proyecto Nº 01 RV. 02 denominado "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón" elaborado por el profesional David Serey Muñoz.
2. Que, el Memorándum Nº 231 de la Abogada de la División, Srta. María Trinidad Herrera, quien emite pronunciamiento legal y administrativo, referente a la solicitud de incremento presupuestario, informa que es improcedente el pago como obra extraordinaria. y/o aumento de obra, sin perjuicio de la viabilidad técnica de la solución prevista no es competencia de quien suscribe el informe.
3. Que, el plazo otorgado por la Unidad Técnica corresponde a lo estudiado por Carta Gantt respecto del día donde se paralizó dicha obra, lo anterior descrito en el Libro de Obras.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de doscientos dos (202) días corridos a la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón" de fecha 13 de Marzo de 2018.
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 28 de Mayo de 2018.
4. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
OSG/MEG/SILZ/BPA/bpa.

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Distribución:

1. Alcaldía.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. D.A.F.
  5. Dirección de Asesoría Jurídica.
  6. SECPLAC.
  7. Archivo Propuesta.
  8. D.O.M. (N° 67)
- (Decreto otorga aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		